REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 139 -2020 DE/ENAMM

Callao, 20 JUL 2020

Visto el Informe N° 033-2020/SP, de fecha 20 de julio del 2020, cursado por la Jefa de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 18 de junio del 2020, Norma Betty HUAMAN de Hernández, cónyuge de quien en vida fuese Edwin Leonardo HERNÁNDEZ Suarez, servidor de este Centro Superior de Estudios, solicita el otorgamiento de subsidio y gastos de sepelio, en vista del fallecimiento del citado ex servidor;

Que, según Certificado de Defunción N° 2000299251 de fecha 04 de julio del 2020, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, se acredita el deceso del ex servidor Edwin Leonardo HERNÁNDEZ Suarez;

Que, si bien el artículo 145° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece el reconocimiento del subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo equivalente a DOS (2) remuneraciones totales, por el fallecimiento del servidor o de sus familiares directos; el numeral 4.7 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, el cual estableció reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, estableciendo como uno de los ingresos por condiciones especiales que corresponde a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276 el reconocimiento del pago de Subsidio por Gastos de Sepelio o Servicio Funerario Completo, fijándolo en un monto único de UN MIL QUINIENTOS SOLES (S/. 1,500.00), el cual se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder.

Que, dentro de su Informe de visto la Jefa de la Sección de Personal de esta Escuela adjunta la documentación que sustenta debidamente los gastos de sepelio efectuados por la solicitante, por lo cual concluye que es procedente reconocer a la señora Norma Betty HUAMAN de Hernández el pago del Subsidio por gastos de Sepelio o Servicio Funerario Completo, por el fallecimiento de su cónyuge el señor Edwin Leonardo HERNÁNDEZ Suarez, ex servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el cual deberá reconocerse por el monto único de UN MIL QUINIENTOS SOLES (S/. 1,500.00), conforme a lo establecido por el numeral 4.7 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 420-20149-EF.

De conformidad con lo establecido en el inciso e) del artículo 10 de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE-SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

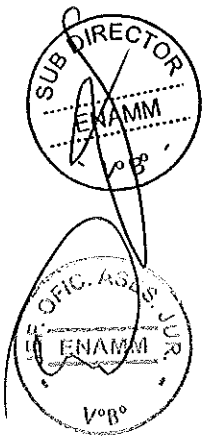

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la señora Norma Betty HUAMÁN de Hernández, por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su señor esposo Edwin Leonardo HERNÁNDEZ Suarez, ex servidor de esta Escuela nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el monto ascendente a UN MIL QUINIENTOS SOLES (S/. 1,500.00), conforme a lo establecido por el numeral 4.7 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 420-20149-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo al Presupuesto aprobado por el Ejercicio 2020 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a las Jefaturas de la Oficina de Administración y Sección de Personal para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774